



Para despacho de oficio quarto nro.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Repartin. En la Villa de Molina en veinte y tres de Setiembre
mil ochocientos y quinze los Señores D.^o Miguel Vobes
D.^o Matias Cortes y Mondragón Alcalde ordinario
D.^o Manuel Garcia y D.^o Juan Hernandez Cajete Regidores
y D.^o Juan fernandez Duxen Procurador Sindico Exalt
y personas de este pp.^o Junta en forma de Ayuntamiento
Conceden y otorgan para tratar las cosas tocantes a
felicidad de ambas Magestades bien y utilidad de esta Re-
publica para efecto de proceder a los repartimientos de las
Cantidades Concedidas en los repartimientos de las Mena-
das de Cortes y repartimientos Provinciales y Simas que conpro-
de la Real cédula comunicada a este fin por el Sr. Don
yntendente Exalt de esta provincia Confectada de once
de Agosto próximo pasado que acciende a la de quatro
mil ochocientos ochenta y tres y veinte y dos mil ochocien-
tos y noventa y tres el otro repartimiento conpro-
de tres mil ochocientos veinte y tres y setenta y tres que y qual
manera toca a esta villa y debe contribuir para parte
de pago de los Paños y capitanes entre bestias
de los Comedores y Lavaderos Provinciales aguada de
las la Capital Ciudad de Alhambra segun orden del
nuestro Sr. yntendente Exalt Concedido de esta Ciudad
por quales obran en el libro Capitular Consi-
to